

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

Copani, 02 de enero del 2025.

OFICIO N°001- 2025-DREP-UGELY-DIEI SUCUYHUENCALLA-C.-Y.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA 303
OFICINA TRAMITACIÓN DOCUMENTARIO

4F 10 ENE 2025

EXPEDIENTE N° 0386

HORA: 8:50 a.m. FIRMA:

AL : LIC.EFRAIN CONDORI RIVERA.
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

DE : Prof. Laura Guadalupe, CONTRERAS CHOQUE
Directora Encargada de la IEI. SUCUYHUENCALLA – COPANI.

ASUNTO : POSESIÓN DE CARGO DE ENCARGATURA DE DIRECCIÓN
Para el año 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar que, en cumplimiento a los documentos citados en referencia, se cumplió con dar posesión de cargo de encargatura de dirección para el año 2025, en coordinación con los padres de la Institución Educativa Inicial "SUCUYHUENCALLA" del distrito de COPANI.

I.- FINALIDAD

El presente documento tiene por finalidad informar la POSESIÓN DE CARGO DE ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE LA IEI "SUCUYHUENCALLA" para el año 2025, conforme, Resolución Directoral N° 1230-2024 con fecha 27 de diciembre, a la profesora Laura Guadalupe, CONTRERAS CHOQUE con DNI 7028289, función directora encargada, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.

Es cuanto puedo informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Laura Guadalupe Contreras Choque
DIRECTORA



ACTA DE POSESIÓN DE CARGO POR ENCAGATURA DE DIRECCIÓN 2025

Reunidos en la Institución Educativa Inicial "Sucuyhuencalla" del Distrito de Copani, Provincia de Yunguyo, Departamento de Puno a horas 9:00 AM del día 02 de enero del 2025, reunidos la directora encargada y padres de familia de la institución con la finalidad de dar conformidad a la posesión de cargo como Directora Encargada, de la siguiente manera:

Primero: Previo saludo la docente y padres de Familia se dió la posesión de cargo como Directora Encargada a la profesora Laura Guadalupe Contreras Choque, de acuerdo a la normatividad con RD N° 1230 -2024 con fecha 27 de diciembre desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.

Segundo: Los padres de familia dieron la 'Bienvenida a la Directora Encargada, asimismo se coordinó que en el mes de enero y febrero se realizará las matriculas y ratificación para el año escolar 2025.

No habiendo más puntos que tratar se cierra el acta a horas 12:00 pm del mismo día, firman los presentes.



Laura Guadalupe Contreras Choque DIRECTORA

[Signature] 01207247

[Signature] 47651711



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1230 -2024

YUNGUYO, 27 DIC 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

